

Bogotá D.C., Junio de 2019

Señor Coronel

LEONARDO BARRETO GAITAN

Director CENAC de Personal

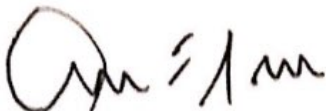
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Con toda atención, envió la documentación relacionada en este documento con el fin de recibir los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato N° 135-CENAC PERSONAL-2019; ZULMA PATRICIA COBOS CHICO, así;

1. Oficio remitisorio de la documentación dirigida al ordenador del gasto.
2. Formato cuenta de cobro para régimen simplificado / factura si pertenece a otro régimen.
3. Formato informe de gestión firmado por el contratista, sin días en las fechas solo JUNIO 2019.
4. Formato informe de supervisión firmado por el supervisor sin días en las fechas solo JUNIO 2019
5. Planilla EPS, ARL, PENSION.

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR:

Teniente JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN

Cargo: Oficial Análisis Económico y Financiero

Resolución de nombramiento: N° 011 del 18 de Enero de 2019

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

No.: 05

Bogotá D.C, Junio de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA PATRICIA COBOS CHICO Identificación: C.C. 52.489.695 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA 102ª 129D 27 Bogotá. Teléfono de contacto: 313 8343442 E-mail de contacto: ZULMACOBOS11@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN Cargo: OFICIAL ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO Resolución de Delegación 011 del 18 de Enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 135 N/A SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON EL AREA Y NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTOS EN EL AREA ECONOMICA Y FINANCIERA DE DANTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde el área Económica, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como referencia y soporte la normatividad contractual vigente. 2. Participar en la difusión de políticas económicas vigentes en materia de transparencia emitidas por el Estado Colombiano a todo el Ejército Nacional, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos de interés del personal militar, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Asesorar a la Dirección, en el manejo económico y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza, con el fin de promover la aplicabilidad de las normas de transparencia en materia económica de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Realizar acompañamiento y evaluación a las políticas económicas encaminadas al cumplimiento de normas para la transparencia, con el fin de identificar en los procesos y procedimientos de interés posibles riesgos y proponer medidas de mitigación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 5. Capacitar frente a procesos y procedimientos de interés de la Fuerza, con el fin de apoyar las diferentes consultas en temas económicos y financieros, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Efectuar revisión al Sistema Electrónico de Contratación Pública de forma mensual en busca de incumplimientos normativos relacionados con los Acuerdos

Marco y la ejecución presupuestal de las Unidades a fin de presentar informe gerencial con observaciones y recomendaciones al Segundo Comandante del Ejército.

7. Elaborar y difundir boletines a todos los usuarios de Ejército relacionados con temas económicos y financieros aplicables al ámbito contractual.

8. Asesorar a los entes internos y externos que realicen procesos y procedimientos de interés en la Fuerza, con el fin de apoyar las diferentes consultas en temas económicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.

9. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como referencia y soporte la normatividad contractual vigente.

10. Analizar, asesorar y ejercer control financiero en lo que refiere al manejo de procesos y procedimientos de interés que desarrolla la Fuerza, con el fin de dar cumplimiento a las políticas gubernamentales, así como el suministro de información que sea soporte en la toma de decisiones del Comando superior atendiendo la normatividad vigente.

11. Diseñar y realizar análisis financieros de los diferentes procesos y procedimientos de interés que desarrolla la Fuerza, con el fin de emitir conceptos para el apoyo en la toma de decisiones teniendo en cuenta la normatividad vigente.

12. Apoyar las diferentes consultas realizadas por otras Unidades a la Dirección de Transparencia en temas financieros, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y la normatividad contractual vigente.

13. Difundir la normatividad contractual vigente, específicamente relacionados con la sección económica y financiera a las Unidades que ejecutan el presupuesto del Ejército.

14. Manejar plataformas tales como ORFEO, SIIF, SAP, RUES, SECOP, SIREM y en general todas aquellas que sean necesarias para el funcionamiento del área administrativa de la sección económica y financiera de la Dirección.

15. Elaborar informes de ejecución presupuestal utilizando como herramienta el sistema integrado de información financiera, reflejando el presupuesto asignado a las unidades ordenadoras del gasto y el avance mensual de las mismas en su ejecución, a fin de servir como insumo para la selección de los procesos de contratación acompañados por la dirección.

16. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

- Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

- El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional.

- El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informar con quince (15) días de anterioridad del desplazamiento a la ARL y a la DIPSE.

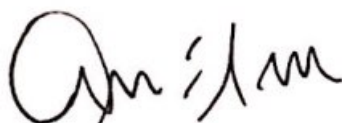
- Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es

	<p>independiente del Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																																																																											
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2019																																																																											
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como referencia y soporte la normatividad contractual vigente.																																																																											
	<table><tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>20191320271453</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 024-CENAC-PASTO-2019</td><td>04-06-2019</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>20191320234733</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 339/DMCALI-2019</td><td>04-06-2019</td></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>20191320236103</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No LP 134 DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS - 2019</td><td>04-06-2019</td></tr><tr><td>4</td><td>1</td><td>20191320270773</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No SAMC-117 CENAC TOLEMAIDA-2019</td><td>05-06-2019</td></tr><tr><td>5</td><td>1</td><td>20191320271623</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No PROCESO No 020 - CENAC-PASTO-2019</td><td>05-06-2019</td></tr><tr><td>6</td><td>1</td><td>20191320427903</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 529-DISAN-DSMOC-2019</td><td>05-06-2019</td></tr><tr><td>7</td><td>1</td><td>20191320423593</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 019-BASPC-26-2019</td><td>05-06-2019</td></tr><tr><td>8</td><td>1</td><td>20191320364783</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 066-APOYOLOGISTICO-2019</td><td>05-06-2019</td></tr><tr><td>9</td><td>1</td><td>20191320365703</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No Samc-052-TUNJA</td><td>05-06-2019</td></tr><tr><td>10</td><td>1</td><td>20191320631423</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 001-DISAN-EJC-2019</td><td>06-06-2019</td></tr><tr><td>11</td><td>1</td><td>20191320635693</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 061 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2019</td><td>06-06-2019</td></tr><tr><td>12</td><td>1</td><td>20191320580303</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No SA-032-CENACCONVENIO-2019</td><td>07-06-2019</td></tr><tr><td>13</td><td>1</td><td>20191320551133</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 046-CENAC VILLAVICENCIO</td><td>07-06-2019</td></tr><tr><td>14</td><td>1</td><td>20191320550833</td><td>INFORME ACOMPAÑAMIENTO No SA-069-CENACCONVENIOS-2019</td><td>07-06-2019</td></tr></table>	No.	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	1	20191320271453	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 024-CENAC-PASTO-2019	04-06-2019	2	1	20191320234733	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 339/DMCALI-2019	04-06-2019	3	1	20191320236103	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No LP 134 DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS - 2019	04-06-2019	4	1	20191320270773	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No SAMC-117 CENAC TOLEMAIDA-2019	05-06-2019	5	1	20191320271623	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No PROCESO No 020 - CENAC-PASTO-2019	05-06-2019	6	1	20191320427903	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 529-DISAN-DSMOC-2019	05-06-2019	7	1	20191320423593	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 019-BASPC-26-2019	05-06-2019	8	1	20191320364783	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 066-APOYOLOGISTICO-2019	05-06-2019	9	1	20191320365703	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No Samc-052-TUNJA	05-06-2019	10	1	20191320631423	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 001-DISAN-EJC-2019	06-06-2019	11	1	20191320635693	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 061 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2019	06-06-2019	12	1	20191320580303	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No SA-032-CENACCONVENIO-2019	07-06-2019	13	1	20191320551133	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 046-CENAC VILLAVICENCIO	07-06-2019	14	1	20191320550833	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No SA-069-CENACCONVENIOS-2019	07-06-2019
	No.	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																																																																							
	1	1	20191320271453	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 024-CENAC-PASTO-2019	04-06-2019																																																																							
	2	1	20191320234733	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 339/DMCALI-2019	04-06-2019																																																																							
	3	1	20191320236103	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No LP 134 DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS - 2019	04-06-2019																																																																							
	4	1	20191320270773	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No SAMC-117 CENAC TOLEMAIDA-2019	05-06-2019																																																																							
	5	1	20191320271623	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No PROCESO No 020 - CENAC-PASTO-2019	05-06-2019																																																																							
	6	1	20191320427903	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 529-DISAN-DSMOC-2019	05-06-2019																																																																							
	7	1	20191320423593	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 019-BASPC-26-2019	05-06-2019																																																																							
	8	1	20191320364783	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 066-APOYOLOGISTICO-2019	05-06-2019																																																																							
	9	1	20191320365703	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No Samc-052-TUNJA	05-06-2019																																																																							
	10	1	20191320631423	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 001-DISAN-EJC-2019	06-06-2019																																																																							
	11	1	20191320635693	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No No 061 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2019	06-06-2019																																																																							
	12	1	20191320580303	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No SA-032-CENACCONVENIO-2019	07-06-2019																																																																							
13	1	20191320551133	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No 046-CENAC VILLAVICENCIO	07-06-2019																																																																								
14	1	20191320550833	INFORME ACOMPAÑAMIENTO No SA-069-CENACCONVENIOS-2019	07-06-2019																																																																								

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. MIL PESOS (\$18.900.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 3.150.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vir. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 201.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR EPS</td><td>\$ 157.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 6.600</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 201.600	SALUD	COMPENSAR EPS	\$ 157.500	ARL	SURA	\$ 6.600		
Obligación	Entidad	Vir. Pago													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 201.600													
SALUD	COMPENSAR EPS	\$ 157.500													
ARL	SURA	\$ 6.600													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Cuenta de cobro.														
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES	N/A														
17. CONCLUSIONES	Se da cumplimiento por parte del contratista a los objetivos planteados por la sección económica y financiera, en cuanto al acompañamiento focalizado a los proceso contractuales, así como labores adicionales, todo con el fin de dar cumplimiento a los indicadores plasmados en el plan de acción para la presente vigencia														

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en junio de 2019**



FIRMA SUPERVISOR
TE. JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN
OFICIAL ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO DANTE